

BUIN, 19 AGO 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2988/** VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 367, de fecha 03 de febrero de 2025, se autoriza la exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario a Tomás Toffanari Rohde y otros beneficiarios, por el periodo 2024, 2025, 2026.

3.- El Memorándum N° 773, de fecha 06 de agosto de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal, decretar devolución de dinero a **Tomás Toffanari Rohde**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✓ Providencia N° 11.687, de fecha 28 de julio de 2025, ingresada por Tomás Toffanari Rohde, donde solicita devolución de dinero.
- ✓ Fotocopia de Cédula de Identidad de Tomás Toffanari Rohde.
- ✓ Certificado de Exención de Derechos de Aseo de Tomás Toffanari Rohde, de fecha 24 de julio de 2025.
- ✓ Certificado de Información de Pago en Línea de Contribuciones, correspondiente a la cuota 2-2025, de la propiedad de ROL 4546-12, de fecha 15 de julio de 2025.
- ✓ Certificado de Movimiento correspondiente inmueble ubicado en \_\_\_\_\_ de fecha 04 de agosto de 2025.
- ✓ Certificado de Pago correspondiente al inmueble ubicado en \_\_\_\_\_, de fecha 04 de agosto de 2025.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar, de acuerdo a lo requerido.

**DECRETO.**

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de \$17.507 - (diecisiete mil quinientos siete pesos) a **Tomás Toffanari Rohde, RUT:** correspondiente al pago de la segunda cuota de Derechos de Aseo año 2025 incluido IPC del inmueble ubicado en \_\_\_\_\_ Rol N°4546-12. Considerando que fue beneficiado con el 100% de exención de pago Derechos de Aseo, por medio del Decreto Alcaldicio N° 367 de fecha 03 de febrero de 2025; dicho pago fue realizado mediante la página web de Servicios Impuestos Internos, mediante transacción electrónica pago vía web.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. MSS.VDA  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- Archivo SECMU.



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde